



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 072-2023-CM/MDH

Hualhuas, 14 de agosto de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS;

POR CUANTO:

El Concejo municipal de la Municipalidad Distrital de Hualhuas en Sesión de Ordinaria N° 015-2023-CM/MDH, celebrada a los once días de agosto del año 2023, en el Distrito de Hualhuas, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y demás normas complementarias.

VISTO:

El **INFORME N° 023-2023-PRESU-LIC.ADM.EDLR/MDH**, del Responsable de Presupuesto, presentado en Sesión Ordinaria de fecha 02-08-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, a través del **INFORME N° 023-2023-PRESU-LIC.ADM.EDLR/MDH**, el Responsable de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Hualhuas, informa que habiendo revisado los ingresos de la Municipalidad Distrital de Hualhuas, se ha determinado un monto mayor a lo programado en el PIA, por lo que es conveniente para realizar el registro de los mayores ingresos, y así poder cumplir con las actividades que se tiene programado para el presente año, siendo recomendable que este sea destinado a Gasto corriente.

Después de una breve exposición del solicitando y análisis por parte del concejo municipal.

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

El Concejo Municipal con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDAN:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el **INFORME N° 023-2023-PRESU-LIC.ADM.EDLR/MDH** del Responsable de Presupuesto, sobre la incorporación de mayores ingresos RUBRO 08, con el fin de poder realizar con las actividades programadas del año 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Presupuesto y demás unidades orgánicas de la Municipalidad, el cumplimiento del presente acuerdo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Lic. Jonny Zarate Masquez
ALCALDE

DISTRIB.
Secretaría General
Gerencia Municipal
Presupuesto